

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHILCA

Ruc/código :	20601612918	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	Hora de envío :	22:16:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS Y SOLICITAMOS QUE SE SUPRIMAN LOS DOCUMENTOS CON K) L) M) DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, LOS MISMOS QUE AL SER COMPARADOS CON LA LISTA DE DOCUMENTOS CONSIDERADOS EN SU CAPITULO III DE LAS BASES NO HABRÍAN SIDO ESTIPULADOS EN SU ESTUDIO DE MERCADO, POR LO TANTO, DEBERÍAN SER SUPRIMIDOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE NO GUARDE RELACIÓN DESDE EL CAPITULO III DE SUS BASES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: NUMERAL Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en las bases estándar para el programa del vaso de leche esta estipulado cuales son los documentos para la admisión de oferta y no se vulnera el reglamento de la ley de contrataciones, Sin embargo para mayor pluralidad de postores Se acoje y se elimina de las bases los literales K,L,M

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHILCA

Ruc/código :	20601612918	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	Hora de envío :	22:16:04

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS EL NUMERAL 14 DEL CAPITULO III DENOMINADO ANEXOS Y SOLICITAMOS QUE SEAN SUPRIMIDOS EN VIRTUD A QUE NO SON PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE SINO PARA EL PROGRAMA QALI WARMA Y QUE TIENEN DIFERENTES NORMATIVAS CADA UNO, ASIMISMO CONLLEVA A CONFUSIÓN TALES ANEXOS TANTO DE LA LECHE COMO DEL CEREAL PUBLICADOS EN LAS BASES DEL PROGRAMA QALI WARMA PORQUE EN ELLOS REQUIERE DOCUMENTOS PARA LOS POSTORES Y ELLO DEFINITIVAMENTE CONLLEVA A CONFUSIÓN MAS AUN SI NO GUARDA NINGUNA RELACIÓN CON EL PROGRAMA VASO DE LECHE, POR LO TANTO PEDIMOS QUE SEA SUPRIMIDO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** NUMERAL **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara que los componentes de la leche y los cereales son alimentos que contienen los mismos nutrientes . Por error de digitacion no se retiro el menbrete mencionado, Por lo que, para no crear confusuion entre los participantes al proceso de seleccion asi mismo no indica que articulo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se ha vulnerado SE ACOGE, por lo que se suprime los anexos del numeral 14 del capitulo III.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHILCA

Ruc/código :	20601612918	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	Hora de envío :	22:16:04

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN EL CAPITULO III, NI EN LAS BASES EN SU INTEGRIDAD HAN PUBLICADO LA RACIÓN DEL PVL APROBADA POR EL MINSA Y COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, POR LO TANTO PEDIMOS QUE SEA PUBLICADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** NUMERAL **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Revisado las EE.TT, se incluire en el Capitulo III de las bases, la racion del PVL aprobada por el Minsa, SE ACOJE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHILCA

Ruc/código :	20601612918	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	Hora de envío :	22:16:04

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN EL CAPITULO III HAN PRECISADO LOS VALORES DE LOS COMPONENTES DEL CEREAL Y POR ELLO PEDIMOS QUE NO SE LIMITE A UN ASPECTO CUANTITATIVO, SINO SOLO AL ASPECTO CUALITATIVO QUE HA SIDO DICTADO Y ESTABLECIDO QUE EXIGENCIA ES VALIDA EN EL PRODUCTO A OFERTAR QUE VA CON REGISTRO SANITARIO.

POR LO TANTO, SOLICITAMOS QUE SE INDIQUE SOLO LA EXIGENCIA SOBRE EL ASPECTO CUALITATIVO Y QUE ESTE SÌ CUMPLA CON EL MÍNIMO DE PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES EXIGIDOS EN LA LEY 27470 Y SU MODIFICATORIA LEY 27712 (MÍNIMO 90% DE COMPONENTES NACIONALES)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: NUMERAL **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACION Y SE PRECISAN LO SIGUIENTE:HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDO 12 %; HOJUELAS DE QUINUA LAVADO PRECOCIDO 62 %; HOJUELAS DE KIWICHA PRECOCIDO 20 %; FOSFATO TRICALCICO 4.24 % Y MIX DE VITAMINAS Y MINERALES 1.76 %. ASIMISMO SE LES HACE PRESENTE QUE LA OFERTA DEBE CUMPLIR CON EL ASPECTO CUALITATIVO DEL PRODUCTO OFERTADO.CABE MANIFESTARLE QUE LAS OFERTAS DEBEN SOSTENER COMO MINIMO 90 % DE COMPONENTES NACIONALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISAN LO SIGUIENTE:HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDO 12 %; HOJUELAS DE QUINUA LAVADO PRECOCIDO 62 %; HOJUELAS DE KIWICHA PRECOCIDO 20 %; FOSFATO TRICALCICO 4.24 % Y MIX DE VITAMINAS Y MINERALES 1.76 %. ASIMISMO SE LES HACE PRESENTE QUE LA OFERTA DEBE CUMPLIR CON EL ASPECTO CUALITATIVO DEL PRODUCTO OFERTADO.CABE MANIFESTARLE QUE LAS OFERTAS DEBEN SOSTENER COMO MINIMO 90 % DE COMPONENTES NACIONALES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHILCA

Ruc/código :	20610213830	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	Hora de envío :	22:53:38

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN LAS BASES SOLICITAN EL CERTIFICADO DE INSPECCION DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA Y PREVENCION Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO, OBSERVAMOS LO SOLICITADO DEBIDO QUE LA SOLICITUD ES ANTITECNICA Y ATENTA CONTRA EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA AL PROCESO DE SELECCION, LA SOLICITUD NO TIENE SUSTENTO TECNICO, DEBIDO QUE EL POR medio del Decreto Supremo N° 030-2022-PCM el Gobierno ha derogado el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, así como los decretos que disponen sus prórrogas y modificaciones., POR LO QUE SOLICITAMOS SE ELIMINE DE LAS BASES EL DOCUMENTO SOLICITADO, CASO CONTRARIO ESTAREMOS DENUNCIANDO ANTE EL OSCE, OCI Y CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EL PROCESO POR NO CUMPLIR LAS NORMATIVAS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: K Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara que el Decreto Supremo N° 30-2022-PCM el Gobierno Amplia el estado de Emergencia por 30 días calendario. Se aclara que las bases Estándar para la adquisición del vaso de leche, para mayor participación de postores se suprime en las bases por lo tanto Se Acoje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHILCA

Ruc/código :	20610213830	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	Hora de envío :	23:00:10

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE LA COMPOSICION DEL PRODUCTO DE LAS HOJUELAS DEBIDO QUE NO CUMPLE CON EXPONER EL 100% DE LA SUMATORIA DE LOS COMPONENTES QUE LO CONFORMAN, POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS SEÑALAR DE MANERA CLARA LA COMPOSICION REAL DEL PRODUCTO A BASE DE HOJUELAS. (QUINUA, AVENA KIWICHA, MIX DE VITAMINAS Y MINERALES Y FOSFATO TRICALCICO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: B **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACION Y SE PRECISAN LO SIGUIENTE:HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDO 12 %; HOJUELAS DE QUINUA LAVADO PRECOCIDO 62 %; HOJUELAS DE KIWICHA PRECOCIDO 20 %; FOSFATO TRICALCICO 4.24 % Y MIX DE VITAMINAS Y MINERALES 1.76 %. ASIMISMO SE LES HACE PRESENTE QUE LA OFERTA DEBE CUMPLIR CON EL ASPECTO CUALITATIVO DEL PRODUCTO OFERTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDO 12 %; HOJUELAS DE QUINUA LAVADO PRECOCIDO 62 %; HOJUELAS DE KIWICHA PRECOCIDO 20 %; FOSFATO TRICALCICO 4.24 % Y MIX DE VITAMINAS Y MINERALES 1.76 %. ASIMISMO SE LES HACE PRESENTE QUE LA OFERTA DEBE CUMPLIR CON EL ASPECTO CUALITATIVO DEL PRODUCTO OFERTADO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHILCA

Ruc/código :	20610213830	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	Hora de envío :	23:03:03

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN LAS BASES DEL PROCESO NO SE HA CUMPLIDO CON EXPONER LA RACION ALIMENTICIA EL CUAL DEBE ESTAR FIRMADO POR LA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD, POR LO QUE SOLICITAMOS PUBLICAR EN LA ABSOLUCION LA RACION ALIMENTICIA DEBIDAMENTE REFRENDADA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** a **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Revisado las EE.TT, se incluire en el Capitulo III de las bases, la racion del PVL aprobada por el Minsa, SE ACOJE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHILCA

Ruc/código :	20610213830	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	Hora de envío :	23:07:23

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

observamos que en las bases no se ha cumplido con exponer la fecha, hora y lugar de la prueba de aceptabilidad, ASIMISMO SOLICITAMOS PERMITIR QUE LA SOLICITUD SE INGRESE POR MESA DE PARTES VIRTUAL O EN SU DEFECTO A LA DIRECCION ELECTRONICA QUE INDIQUE LA ENTIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 4 Literal: A **Página: 62**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION SOBRE PRECISAR FECHA HORA Y LUGAR DE LA PRUEBA DE ACEPTABILIDAD: SE REALIZARA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 2:00 PM EN LA INSTALACION DE LA MUNICIPALIDAD. Y EL DOCUMENTO SOLICITUD DEBERA SER PRESENTADO POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHILCA

Ruc/código :	20610213830	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	Hora de envío :	23:10:59

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN LAS BASES SE ESTA EVALUANDOLAS CONDICIONES DE PROCESAMIENTO CON EL CERTIFICADO DE INSPECCION HIGIENICO SANITARIO DE PLANTA Y EL CERTIFICADO DE INSPECCION HIGIENICO SANITARIO DE ALMACEN, LA SOLICITUD ES EXCESIVA Y SOLICITAMOS QUE L FACTOR DE EVALUACION SE ACREDITE CON EL CERTIFICADO DE INSPPECCION HIGIENICO SANITARIA DE PLANTA O

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** C **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACION, CONSIDERANDO QUE AMBOS SON DIFERENTES AREAS DE EVALUACION,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHILCA

Ruc/código :	20610213830	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	Hora de envío :	23:13:30

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN LAS BASES NO SE HA CONSIDERADO EXPONER LA ENERGIA DE LAS HOJUELAS, SOLICITAMOS QUE EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE PRECISE EL PORCENTAJE DE ENERGIA QUE DEBE DE TENER EL PRODUCTO COMO MINIMO, PARA EL PRODUCTO DE HOJUELAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** A **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE ES 349.99 KILOCALORIAS X 100 GRAMOS DEL PRODUCTO HOJUELAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHILCA

Ruc/código :	20610213830	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	Hora de envío :	23:14:50

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

observamos que en las bases no se ha cumplido con exponer el porcentaje de micronutrientes del producto hojuelas en 100 gramos de alimento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: A **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACION Y SE PRECISAN LO SIGUIENTE:HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDO 12 %; HOJUELAS DE QUINUA LAVADO PRECOCIDO 62 %; HOJUELAS DE KIWICHA PRECOCIDO 20 %; FOSFATO TRICALCICO 4.24 % Y MIX DE VITAMINAS Y MINERALES 1.76 %. ASIMISMO SE LES HACE PRESENTE QUE LA OFERTA DEBE CUMPLIR CON EL ASPECTO CUALITATIVO DEL PRODUCTO OFERTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHILCA

Ruc/código :	20610213830	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	Hora de envío :	23:16:50

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN LAS BASES NO SE HA CUMPLIDO CON EXPONER EL PORCENTAJE DE ENERGIA DE LA LECHE EVAPORADA EN 100 GRAMOS DE ALIMENTO, SOLICITAMOS PRECISAR EL PORCENTAJE MINIMO QYE DEBE DE CONTENER EL PRODUCTO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** A **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE ES 122.10 KILOCALORIAS EN 100 GRAMOS DE LECHE EVAPORADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHILCA

Ruc/código :	20610213830	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	Hora de envío :	23:18:48

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS PRECISAR EN LA INTEGRACION DE BASES LA CUENTA DONDE SE PODRIA DEPOSITAR EL IMPORTE DE LA TASA POR CONCEPTO DE APELACION ANTE LA ENTIDAD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: A **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo solicitado se encuentra en punto 2.3 de las bases del Capítulo II

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHILCA

Ruc/código :	20610213830	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	Hora de envío :	23:20:22

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

solicitamos publicar es estudio de mercado donde se demuestra que existe pluiralidad de marcas, tal como esta expuesto en el resumen ejecutivo del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** A **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE SI EXISTE PLURALIDAD DE MARCAS Y DE PROVEEDORES.Y AMPARADO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA PUEDE SOLICITAR ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null